

# El ejercicio de la soberanía: un camino de consensos

Por ROBERTO VEIGA GONZÁLEZ

**C**onversando sobre diversas materias, entre las cuales se hallaba el tema de la *soberanía*, tan empleado en discursos públicos, comprendí que puede haber cierto desconocimiento en relación con el contenido de algunos vocablos que se vinculan intrínsecamente. En tal sentido, ahora hago un esfuerzo por ofrecer una idea sencilla y clara sobre varios de ellos.

El concepto soberanía es un atributo jurídico y político, empleado para indicar el sujeto donde radica *el primer poder y el origen de los demás poderes* de cualquier sociedad; lo cual resulta un instrumento necesario de cada nación para decidir acerca del universo de cuestiones relacionadas con su comunidad jurídica. Actualmente, en la generalidad de los países, al menos de manera formal, la *soberanía* reside en el pueblo o en la nación.

Esto último (la alusión a pueblo o nación) no es una mera redundancia. Para muchos filósofos y juristas, constituyen el *pueblo* solamente aquellos nacionales que residen con cierta estabilidad en el territorio del país, y la *nación* es un concepto mucho más amplio. De tal manera, cuando la Constitución de un Estado establece que la soberanía reside en el pueblo, y no en la nación, puede estar restringiendo ese derecho únicamente a los nacionales establecidos en el territorio del país.

Por otra parte, ese primer poder y origen de los demás poderes en manos del conjunto de ciudadanos de cada nación, es el sostén de la *independencia* de todo Estado-



Santo Tomás de Aquino, Doctor Angélico, Príncipe de la Escolástica y precursor del concepto de soberanía popular.

nación. La independencia, reitero, es la soberanía vista desde el extranjero. Y ambas nociones son elementos de suma importancia para el Derecho Internacional, dado el entramado de relaciones que se dan entre los Estados, organismos internacionales y entidades transnacionales.

**El concepto soberanía es un atributo jurídico y político, empleado para indicar el sujeto donde radica el primer poder y el origen de los demás poderes de cualquier sociedad.**

Creo necesario precisar que el consenso acerca de la nación o pueblo como depositario del primer poder, no afirma que cada ciudadano posee toda la soberanía, sino sólo una cuota. Cada ciudadano posee únicamente un porcentaje de la misma. Por tanto, una opinión será soberana, únicamente, si es decidida entre todos por medio del consenso. Esto último ha sido aclarado por filósofos y teóricos del Derecho, cuando aseguran que la soberanía es indivisible (expresada a través de una sola voz, aunque comunitaria, por supuesto) y por ello resulta de la voluntad general.

Algunos opinan que la voluntad general se expresa por medio de criterios con un respaldo mayoritario. Sin embargo, no es precisamente así. La voluntad general no es la mera opinión de una mayoría simple, sino la integración de todos los criterios que logren cierta representatividad. Para lograrlo, aclaro, es imprescindible crear los mecanismos democráticos necesarios y promover una debida cultura comunitaria.

Además, deseo aclarar, dicha voluntad general puede expresarse de manera soberana o no. La voluntad general *soberana* se manifiesta de forma plena mediante la expresión *directa* de cada uno de los miembros de la comunidad. Por ejemplo: a través del referéndum o plebiscito. No es el consenso amplio, manifestado por las asociaciones civiles o mediante los poderes públicos, por ejemplo, a través de los diputados que constituyen la rama legislativa.

No obstante, preciso, el proceso de maduración de la opinión general

*soberana* requiere de un momento importante que sí pasa por el diálogo en, y entre, las agrupaciones civiles y políticas, así como por el debate de los representantes en los poderes públicos, y por la reflexión a través de los medios de comunicación. Aunque, como es lógico, sólo tenga valor soberano la voluntad que finalmente se imponga de manera general y directa.

Por otro lado, es importante aclarar que todas las decisiones no han de ser el producto de una voluntad general *soberana*. La envergadura de muchos acuerdos, si se quiere *cotidianos*, sólo requiere de una voluntad general, no soberana, expresada por medio de los mecanismos de participación-representación establecidos.

Esto, como es lógico, exige la garantía de los *derechos políticos*: participar en la formación de la opinión y de la voluntad política, así como monitorear las instituciones públicas y, llegada la ocasión, elegir a las autoridades y en algunos casos aceptar, además, tareas y cargos públicos.

También deseo esclarecer que un ciudadano no logra realizar de manera efectiva estos derechos sólo de forma directa, individual. La persona no puede ejercer efectivamente las responsabilidades políticas de manera aislada. Es imprescindible asociarse con quienes poseen criterios afines, para intentar hacer valer las opiniones en el contexto de la sociedad moderna, siempre amplia y compleja.

Esto último introduce el tema del pluralismo, asunto importante en esta materia.

En mi opinión, para la generalidad de las personas, ya se inclinen hacia un extremo u otro del espectro político, está claro que con el término *pluralismo* se intenta definir la posibilidad de que toda persona tenga su propio análisis de cada cuestión, así como una propuesta particular. El asunto se torna peliagudo, en algunos contextos, cuando el concepto es aplicado a la política y se

**... una  
opinión será  
soberana,  
únicamente,  
si es  
decidida  
entre todos  
por medio  
del  
consenso.**

intenta discernir acerca de cómo concretar el pluralismo político.

Según mi criterio, siempre resultará difícil que la generalidad de una nación pueda llegar a un consenso casi absoluto que trascienda el acuerdo acerca de principios fundamentales, aptos para conformar una aspiración ideal comunitaria, capaz de lograr la unidad en la diversidad, la fraternidad desde la libertad; pero no más que eso.

Aunque la generalidad de una nación, argumento, haya acordado previamente salvaguardar y promover entre todos determinados principios e ideales, cada persona es idónea para ofrecer lo que las demás no son capaces y, a su vez, todas las demás son potencialmente competentes para contribuir con lo que cada persona no es suficiente de lograr. Esta es la base de la diferenciación social que demanda un libre ejercicio de la iniciativa, ya sea económica, social o política, etcétera.

Por tanto, cada persona debe decidir, con entera libertad, qué puede aportar a los demás, en lo económico, en lo social, en lo político, etcétera, aún cuando todos puedan compartir idénticos principios.

Es más, puede haber diferentes maneras de promover un mismo principio; incluso muchas veces esa

diversidad se complementa, facilitando una mejor realización de los objetivos comunes. En tal sentido, como aseguré anteriormente, cada ser humano debe tener la posibilidad de asociarse, también políticamente, con quienes poseen criterios afines, para intentar hacer valer sus opiniones en el contexto de la sociedad.

Desde una sola agrupación puede resultar difícil alcanzar dicha armonía en la diversidad. Atentan contra ello las características de cualquier partido político, imprescindibles para que funcione como tal. Por ejemplo: la relación jerárquica, la existencia de un programa siempre estructurado, la disciplina partidista...

Si la persona no se siente verdaderamente identificada con todo esto, desobedece, incumple; a no ser que de alguna manera no tenga la posibilidad real de hacerlo.

Pero además, si para intentar la unidad en la diversidad un partido político pretende funcionar de verdad con la iniciativa de todas las personas de buena voluntad, aunque piensen sobre cada aspecto como más les convenza, le será casi imposible consolidar las características esenciales que exige la naturaleza de un partido político. Y por tanto no podrá desempeñarse con la cohesión y eficacia requeridas.

La imprescindible unidad en la diversidad, opino, se puede expresar por ejemplo: en la constitución, en acuerdos del parlamento; pero será verdadera sólo a partir de una diversidad real y en igualdad de condiciones.

Todo esto, por supuesto, demanda un conjunto de espacios y normas (y de autoridades) que lo garanticen y faciliten: de un Estado que ejerza la soberanía, por mandato del pueblo y bajo su control.

Pero esto último será tema de un próximo trabajo.

